	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
"RESOLUCIONES"		Página 1 de 3
		FECHA: 01/02/2021

**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.0.246
 (31 de julio de 2023)**

"Por medio de la cual se adjudica el contrato para la Compraventa de Equipos Biomédicos con el fin de dar cumplimiento al Proyecto Dotación para la Asistencia de Servicios de Salud Mental en la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá."

La Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere la normatividad legal vigente, y


CONSIDERANDO:

Que en la Entidad tiene la necesidad de adquirir equipos biomédicos para prestar los servicios de salud mental y rehabilitación integral en condiciones oportunidad, calidad y pertinencia para los usuarios, lo que motivo que se efectuara el estudio previo y estudio de mercado para iniciar el PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL S02-2023 el cual tenía como objeto la "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", con un presupuesto disponible de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$551.354.098,68) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 220 del 22 de junio de 2023, afectando el rubro 23201010030601 denominado aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos, expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto.

Que para el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. GER 100.03.01.001 del 27 de febrero de 2018, particularmente el artículo 6 "PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", se procedió a publicar en la página web de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co y en la página del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá: <https://www.cribsaludmental.gov.co>, el estudio previo, el estudio de mercado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, los Términos de Condiciones y la Resolución de Apertura, documentos que fueron de conocimiento de quienes tenían la vocación de participar, obedeciendo el mandato del cronograma previamente establecido.

Que en el acta de Recepción de las propuestas y cierre de la convocatoria realizada por el Comité de Compras y Contratos del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, publicada en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co, el día 24 de julio de 2023, teniendo en cuenta el plazo estipulado en los Términos de Condiciones dentro de la Subasta Inversa Presencial S02 recibiendo propuesta por parte de REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S identificada con Nit No. 900.805.675-1 Representada Legalmente por ALBA PUREZA RUIZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.088

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad

	FORMATO	VERSION: 3
		CODIGO: F-DE-GCM-001
"RESOLUCIONES"		Página 2 de 3
		FECHA: 01/02/2021

Que en sesión realizada el día 24 de julio de 2023, el Comité de Compras y Contratos de la Entidad, una vez examinado el sobre contentivo de los requisitos habilitantes se determinó que el oferente REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S se encontraba habilitado para continuar en el proceso de selección de contratista.

Que el resultado de la evaluación fue publicado el día 24 de julio de 2023, concediéndose el término hasta el día 27 de julio hogañó para que los interesados presentaran observaciones, sin que se recibiera manifestación alguna como consta en el Acta No. 46 del año 2023 del Comité de Compras y Contratos.

Que en la sesión del 31 de julio de 2023, el Comité de Compras y Contratos de la Empresa se reunió a partir de las 09:00 am para abrir el sobre que contenía la OFERTA ECONÓMICA, presentada por el único oferente habilitado, en cumplimiento del CRONOGRAMA establecido en la Resolución No. GER.100.01.02.236, fechada el 19 de julio del presente año. La representante legal de REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S estuvo presente durante la apertura del sobre. Tras examinar el contenido del documento, el Comité determinó que la oferta se ajustaba al presupuesto oficial, por lo que recomendó a la Gerencia de la Entidad mediante oficio de fecha 31 de julio de 2023 y Acta de comité No. 47 proceder con la suscripción del contrato.

Que la propuesta económica fue presentada por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$551.292.098.00) M/CTE.

Que debido a la existencia de un único oferente habilitado, no fue posible llevar a cabo la Subasta Inversa, como se había contemplado en el TÉRMINO DE CONDICIONES DEFINITIVO SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. S 02 DE 2023, Capítulo III, "MODALIDAD DE SELECCIÓN", literal f, numeral 3.2. No obstante, esta situación no impide la adjudicación del contrato, pues la oferta presentada por REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S. no supera el presupuesto oficial.

Que analizado la totalidad de las etapas surtidas dentro de la Subasta Inversa Presencial, se encuentra que no existe motivo alguno que avizore irregularidad y por ende conlleve a la aplicación de medidas de saneamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato que tiene por objeto la "COMPRAVENTA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO DOTACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN LA ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ", a la persona jurídica de derecho privado REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S identificada con Nit. No. 900.805.675-1, Representada Legalmente por ALBA PUREZA RUIZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No. 40.040.088 de Tunja, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS (\$551.292.098.00) M/CTE; incluido IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes, contribuciones y los costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 220 del 22 de junio de 2023, afectando el rubro 23201010030601 denominado aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos, expedido por el Auxiliar Administrativo de Presupuesto.

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad



FORMATO

VERSION: 3
CODIGO: F-DE-GCM-001
Página 3 de 3

"RESOLUCIONES"

FECHA: 01/02/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página Web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co. y del Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en la página Web <https://www.cribsaludmental.gov.co>, dentro del término fijado por la Ley.

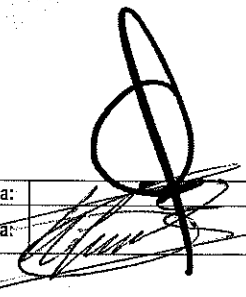

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo expuesto en precedencia se suscribirá el respectivo contrato dentro de los términos estipulados en el Cronograma.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Tunja, a los treinta y un (31) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).


ZULMA CRISTINA MONTAÑA MARTÍNEZ
Gerente. -

Proyectó	John Alexander Carvajal Martínez/ Asesor Jurídico Externo	Firma:	
Revisó	Segundo Jacinto Pérez Archila/Subgerente Administrativo y Financiero – Presidente Comité Compras y Contratos	Firma:	

Este es un formato de registro, se advierte al colaborador que su contenido no puede ser objeto de modificaciones posteriores a la fecha de edición sin que informe directamente de tales cambios a la oficina de calidad